



Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ
E. S. D.

REF: Prueba Anticipada No 2.017-0007

Respetado Doctor:

En mi condición de perito evaluador dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal y de manera respetuosa me permito presentar **OBJECION**, a la fijación de honorarios establecidos por el Señor Juez, en auto adiado 12 abril del año que avanza por considerar:

- 1.- Que la fijación es muy baja en razón a la complejidad de los mismo experticios periciales.
- 2.- Se realizaron por parte de este perito el avalúo comercial de cuatro (4) predios o inmuebles no fue un solo inmueble es decir, que por experticio solamente se estaría fijando como precio unitario la suma de \$ 500.000,00
- 3.- Solicito se tenga en cuenta que igualmente el suscrito tuvo que aclarar el dictamen en razón a la misma complejidad del experticio, lo que implicó igualmente más trabajo y tiempo utilizado en el experticio.
- 4.- Se realizaron diferentes gestiones ante la Alcaldía Municipal de Tocancipá, para obtener el POT y realizar el pago por ello.
- 5.- Tuve que obtener información en diferentes establecimientos comerciales de las casas prefabricadas.

Por lo anterior de manera respetuosa se reajusten los honorarios fijados teniendo en cuenta que la experticia se realizó respecto a cuatro (4) inmuebles incluidas las construcciones.

Cordialmente;

JORGE MAURICIO LUIS PINILLA
C.C. No 11'344.386 de Zipaquirá.